

Endeudamiento



INFORMES DE ENTIDAD Endeudamiento

DEFINICIÓN

Nos indica lo endeudada que está la corporación, en relación con sus ingresos corrientes. En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2013 (prorrogada de forma indefinida para ejercicios posteriores), establece un límite máximo de endeudamiento fijado en los siguientes baremos:

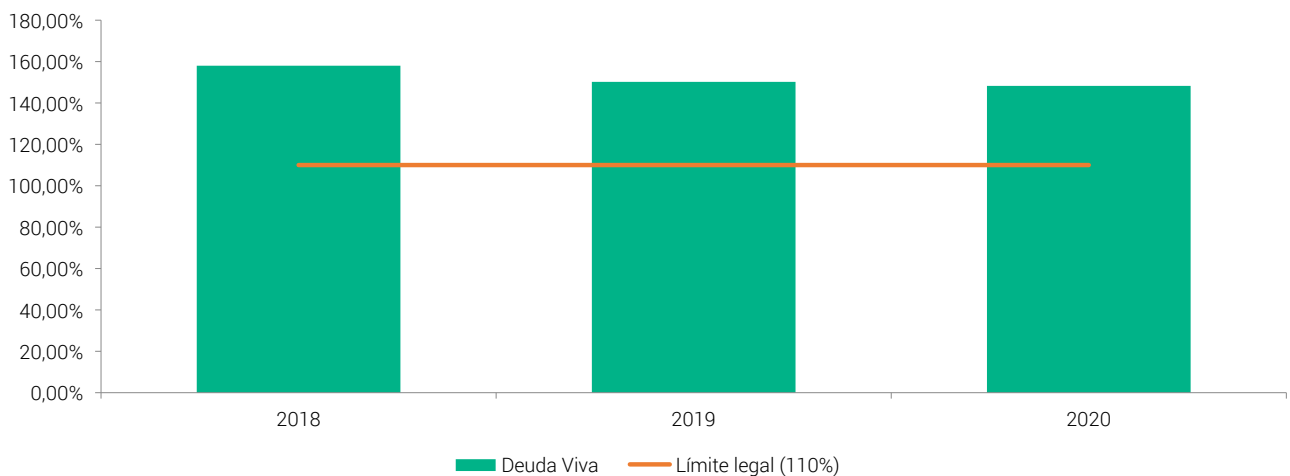
Límite sin autorización: hasta el 75% de sus ingresos corrientes.

Límite con autorización: hasta el 110% de sus ingresos corrientes.

Ayuntamiento de Marinaleda

	2018	2019	2020
Deuda a Largo plazo	Valor	Valor	Valor
Ingresos Corrientes	1.879.548,94	1.965.518,46	1.985.421,72
Deuda Viva	2.969.792,96	2.952.205,99	2.943.480,99
% Deuda Viva / Ingresos Corrientes	158,01%	150,20%	148,25%
Límite legal (110%)	2.067.503,83	2.162.070,31	2.183.963,89
% Margen Límite Legal	-48,01%	-40,20%	-38,25%

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO



Fuente: Ministerio de Hacienda.